ANEXO CONVENIO ESPECÍFICO

TODO CHILENTER

Y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

En Santiago de Chile, a 11 de octubre de 2018, entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP**, RUT N° 72.012.000-3, institución de educación superior, en adelante e indistintamente **"INACAP"** y representada por su Rector, don Gonzalo Vargas Otte, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura 10.151, comuna de Vitacura, Santiago, por una parte, y, por la otra, Fundación **TODO CHILENTER,** RUT N° 65.178.170-1, representada por don Gonzalo Lagos Jiménez, chileno, cédula nacional de identidad N° 13.673.380-k, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Compañía 4365, comuna de Quinta Normal, Santiago, en adelante e indistintamente **"CHILENTER".**

ANTECEDENTES

En el marco de la colaboración pactada entre las partes, a través de convenio marco de colaboración y convenio específico de colaboración, suscritos con fecha 19 de enero de 2018, es que las partes vienen a suscribir el presente anexo de convenio específico, en relación con la instalación de un punto verde en la Sede "Casa Central" de INACAP.

PRIMERO: OBJETO

Con la finalidad señalada en los antecedentes, INACAP financiará la adquisición e instalación de 1 punto verde adicional, por parte de CHILENTER, para que sea ubicado en la Sede Casa Central de INACAP situada en Av. Vitacura 10.151, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago.

El punto verde señalado, considera un contenedor de melanina con vidrio, de 100 x 35 x 175 cms, que contará con un sistema de cierre con llave. Este será utilizado para el acopio de material de desecho consistente en celulares, *tablets*, cargadores, cables, teclados, mouses, *routers*, *hub* y *switch* y *CD-ROM*.

Las partes acuerdan gestionar en conjunto dicho punto verde, mediante el retiro periódico de los residuos electrónicos, a solicitud de INACAP a CHILENTER.

SEGUNDO: CONDICIONES ECONÓMICAS

INACAP pagará a CHILENTER, por la adquisición e instalación del punto verde señalado en la cláusula precedente, un total de $773.500.- (setecientos setenta y tres mil quinientos pesos) IVA INCLUIDO.

El paso será efectuado una vez recepcionado conforme e instalado el punto verde en la Sede Casa Central.

Para proceder al pago INACAP emitirá una orden de compra.

Una vez que CHILENTER reciba la orden de compra deberá emitir la respectiva factura, haciendo referencia al número de la orden de compra correspondiente, la que deberá entregar a INACAP para que se procese el pago dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la respectiva factura.

Al igual que lo acordado por la gestión de los puntos verdes detallados en el convenio específico suscrito entre las partes, INACAP se compromete a pagará a CHILENTER la suma de $ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), exentos de IVA, cada que vez que se solicite el retiro de residuos del punto verde ubicado en la Sede Casa Central.

INACAP emitirá una orden de compra por cada requerimiento de retiro, la que se facturará y pagará en los mismos términos establecidos precedentemente.

TERCERO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

En todos aquellos aspectos no abordados por las partes en el presente anexo de convenio específico, continúa plenamente vigente lo estipulado por ellas en el convenio específico y convenio marco de colaboración que las rige, desde el 19 de enero de 2018.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de don Gonzalo Vargas Otte, para actuar en representación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, consta en escritura pública de fecha 19 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo.

Por su parte, la personería de don Gonzalo Lagos Jiménez, para actuar en representación de la Fundación Todo Chilenter, consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Pablo Alberto González Caamaño.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente anexo de convenio se firma en dos (2) originales, permaneciendo uno (1) en poder de cada parte.

Gonzalo Vargas Otte
Rector
Universidad Tecnológica de Chile INACAP

Gonzalo Lagos Jimenez
Representante Legal
Todo Chilenter